



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Gilberto José Quintero Padrón

Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández

GRUPO MUNICIPAL UF

Dña. Susana Inmaculada Pérez García

Dña. Miriam del Pino Moreno López

D. Marcos Antonio Casañas Barrera

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Francisco Acosta Padrón

D. Diego Acosta Armas

Dña. Betulia Violeta Ortíz García

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PP

Dña. Regina García Casañas

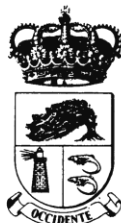
D. Óscar Ramón Hernández Barrera

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:00 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO CONSENSUADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN, QUE RECOGE EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 13 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Visto el acuerdo alcanzado en Mesa de Negociación General, reunida en fecha 13 de noviembre de 2018 sobre condiciones laborales en relación con la reducción de jornada a 35 horas semanales.

Visto el informe se secretaría de fecha 31 de octubre de 2018.

Visto, asimismo el informe de intervención de fecha 31 de octubre de 2018.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Considerando que la disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, faculta a las administraciones públicas que cumplan los requisitos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, a que negocien una jornada laboral ordinaria distinta a la establecida con carácter general y supletorio para los empleados públicos.

Considerando que la disposición adicional quincuagésima cuarta, faculta asimismo a las administraciones públicas para determinar dentro del marco legal, las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria.

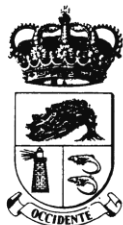
Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, conforme al artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 13 de noviembre de 2018, que recoge el Acuerdo de modificación de la jornada ordinaria de trabajo, así como las prestaciones por incapacidad laboral transitoria, de aplicación al personal de este Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que, en su apartado segundo, contempla la posibilidad de establecer otra jornada ordinaria distinta de la establecida con carácter general, y habiéndose informado por el Interventor Accidental el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, y en tanto se mantengan dichos requisitos, las partes acuerdan establecer como jornada laboral del Ayuntamiento de La Frontera, treinta y cinco horas semanales, que será efectiva, una vez ratificado el acuerdo por el Pleno de la Corporación, a partir del mes del día 1 de enero de 2019.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación. Igualmente se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento de todo el personal.

CUARTO. Firmado el acuerdo, iniciense los trámites oportunos para la plasmación del resultado de la negociación colectiva en el calendario laboral anual.”

Don Diego Acosta Armas, comenta que viendo un extracto del informe de Secretaria en el que dice que la jornada laboral puede ser modificada siempre y cuando se cumplan los requisitos sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto que menciona la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, considera que su grupo si bien están a favor de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, se va a abstener ya que no tiene claro si se cumplen los requisitos.

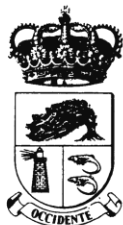
Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: tres votos emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito recibido de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, de fecha 13 de septiembre de 2018 (R.E. núm. 6.198), relativo al “Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y las Corporaciones Locales para la Cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local de las Entidades Locales.”

Visto que la finalidad del presente convenio es establecer la cooperación entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de la Frontera, con la finalidad de coordinación de las actuaciones precisas para la prestación de servicios de policía entre el Cuerpo de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local correspondiente, conforme a las competencias y funciones que tienen atribuidas.

Visto el informe emitido por la Policía Local, de fecha 25 de octubre de 2018, del siguiente contenido:

“(…)

En este mundo global en el que vivimos, cada vez es más fácil moverse entre los distintos territorios. Concretamente, estos últimos años ha crecido el número de



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

visitantes que llegan a la isla, ya sea por barco o por avión y una gran cantidad de ellos han pasado ya por el resto de las islas. Es importante la cooperación y la coordinación con otros cuerpos policiales de fuera de nuestra isla, en este caso con la Policía Canaria, ya que el intercambio de información puede ayudar y mejorar las intervenciones policiales de ambas plantillas y esto evidentemente, redundará en el interés general de nuestros vecinos.

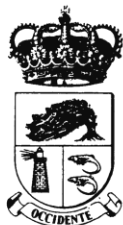
Además del deber de participar en las acciones de Protección Civil vinculadas a graves riesgos, catástrofe o a calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan, en el municipio a lo largo del año, pueden haber eventos puntuales, donde se produzcan grandes aglomeraciones de personas durante varios días, verbenas de las fiestas patronales, bajada de la virgen, eventos deportivos etc...que sería importante la colaboración de otros medios policiales.

Por todo lo expuesto, por parte de esta Jefatura se cree conveniente y necesario crear un convenio de colaboración con la Policía Canaria, para servicios puntuales y para compartir información y cooperación policial de manera general.”

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, de fecha 6 de noviembre de 2018, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental, de fecha 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO que la cobertura legal de los Convenios se encuentra, con carácter genérico, en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de dicho convenio de colaboración, será el Pleno de la Corporación, a tenor de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que conforme al artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, “las entidades locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

CONSIDERANDO que de acuerdo al artículo 31.1.e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias, la firma de los convenios acordados por el pleno es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, **PROPONE** elevar al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del “Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y las Corporaciones Locales para la Cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Policía Local de las Entidades Locales”, de conformidad con el anexo I.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del antedicho convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.

TERCERO.- Nombrar responsable de la gestión del convenio al Cabo de la Policía Local, D. José Ángel Febles Armas, quién deberá comunicar previamente a la Alcaldía Presidencia cualquier actuación que se pretenda solicitar en base a este convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, y dar cuenta a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Intervención.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de noviembre de 2018, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Ante la presentación de crédito perteneciente a ejercicios anteriores, tal como factura, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	IMPORTE
CARLOS JAVIER FEBLES ACOSTA	04/09/2017	2108017	450,80
		TOTALES	450,80



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.”

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro-M. Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Betulia Violeta Ortíz García, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, la señora concejal Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

5.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 935 HASTA EL NÚM. 1042, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 935 al núm. 1042, desde la fecha 1 de octubre de 2018 al día 31 de octubre de 2018.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

1.1.- D. Diego Acosta Armas, Concejal del Grupo AHI, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1.1.- Le gustaría saber si va a responder a las preguntas que formuló en el anterior pleno y de las que se dijo que se contestarían por escrito y sin embargo, no ha recibido ninguna comunicación. El señor Alcalde-Presidente contesta que sí le va a contestar cuando termine de formular las preguntas de este pleno.

1.1.2.- Algunos vecinos le han mostrado su preocupación por el techo de uralita del antiguo cine y los posibles efectos contaminantes de este techo, y pregunta si es cierto y si es así, si han contemplado el aislamiento o su retirada. El señor Alcalde-Presidente contesta que si el techo no toca no hay ningún problema.

1.1.3.- Varios usuarios del gimnasio les han comentado que algunas partes del mismo no están limpias y no se limpian con la misma frecuencia, y pregunta si es así y con qué frecuencia se limpia la instalación. El señor Alcalde-Presidente contesta que la instalación se limpia todos los días.

1.1.4.- Ruega que se proceda a dotar de más luz al parque infantil ya que algunas farolas están rotas y cuando se hace algún acto allí no hay luz suficiente. El señor Alcalde-Presidente toma nota.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.1.5.- Ruega asimismo, que se proceda a colocar el cartel indicador de la calle Pie de la Montaña en el Pozo de la Salud. El señor Alcalde-Presidente toma nota.

El señor Alcalde-Presidente procede a contestar las preguntas del pleno anterior formuladas por don Diego Acosta Armas:

1.- En relación con el embellecimiento de la zona de la Plaza de la Candelaria, el señor Alcalde-Presidente comenta que el proyecto está en fase de información y cuando concluyan los informes previos, si fuera mejorable en el sentido contenido en la moción presentada por AHI, se tendrá.

2.- En relación al presupuesto de 2017 está ejecutado en su totalidad. Añade que se debe tener en cuenta que se liquidaron las anualidades de la deuda que se mantenía con una entidad bancaria y que faltaban para la cancelar totalidad del préstamo. En cuanto al remanente comenta que ascendió a algo más de 2.200.000 euros, disponiéndose de una cantidad de 1.100.000 euros que está ejecutado o ejecutándose. Añade que la cantidad del remanente es engañosa porque existe un partida de 1.340.000 euros que son de dudoso cobro y seguramente prescritas y hay que depurarlas. En cuanto a las cuentas bancarias arrojan un saldo de 2.300.0000 euros.

Don Diego Acosta Armas, comenta que, en relación con la primera respuesta sobre la Plaza de la Candelaria, la pregunta formulada en el pleno anterior hacía referencia también a otras cuestiones como la Casa del Hoyo o el Museo de Lucha. El señor Alcalde-Presidente la da por contestada.

1.2.- Dña. Regina García Casañas, Concejala del Grupo Mixto-PP, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.2.1.- Pregunta si el Ayuntamiento tiene algún conocimiento del estado en que se encuentra el asfaltado de la carretera de Sabinosa. El señor Alcalde-Presidente contesta que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se contestó que el proyecto estaba aprobado pero pendiente de que vinieran los fondos para afrontar la ejecución.

Doña Regina García Casañas pregunta si el Cabildo precisó algún plazo, contestando el señor Alcalde-Presidente que no, y añade que dado que se ha procedido a un cambio de consejero de Obras en el Cabildo, piensa reunirse con el nuevo consejero para exponerle la preocupación por este acceso.

Doña Regina ruega al equipo de gobierno que se hagan todas las gestiones posibles al objeto de acelerar los trámites y contar con una solución antes de entrar en periodo electoral.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.2.2.- Pregunta si el equipo de gobierno ha contemplado algún tipo de apoyo p ayuda a los comercios para la campaña de navidad.

Doña Susana Pérez García contesta que se han sumado a la campaña de Apyme porque entienden que duplicar los esfuerzos no es viable, y así, se hizo el mes pasado Exposaldo, ahora la ruta de las tapas, y en la navidad se suman a las dinamizaciones que se van a hacer.

Doña Regina pregunta en relación con la campaña de Apyme, qué aporta el Ayuntamiento, contestando doña Susana que algunos premios para incentivar las compras en los comercios locales y con el concurso de escaparatismo.

Doña Regina pregunta si el Ayuntamiento considera que eso es suficiente o está previsto algo más y sugiere que se haga un estudio de viabilidad o se aporten ideas a los comerciantes para apoyar este incentivo a la compra local. Doña Susana contesta que ese es el pan nuestro de cada día de las empresas del municipio que además se enfrentan no a la competencia entre ellas sino con el exterior y añade que desde el Ayuntamiento intentan impulsar la compra en el municipio y se hacen todas la campañas que se pueden.

1.2.3.- En relación con el polideportivo, sobre el que hubo un concurso de ideas hace varios años y no se ha ejecutado nada, si se reúne con el nuevo consejero, hace años se presentó el concurso de ideas para el polideportivo y no se está ejecutando, solicita al señor Alcalde Presidente que en la reunión que tenga con el nuevo Consejero de obras del Cabildo, se trate esta cuestión y se facilite información por escrito y se hagan las gestiones necesarias para ver si es posible disfrutar de un polideportivo en condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Raquel Palos Manuel
(firmado electrónicamente)